

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 3159/2012**

La Paz, 19 de noviembre de 2012

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 3829/2012 de 14 de noviembre de 2012, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0228/2012 de 14 de noviembre de 2012 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-US-ANPE-B-P-N° 160/2012-1C**; referente a la **"ADQUISICIÓN DE SCANNERS DE ALTO TRÁFICO PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y DE SCANNERS DE PLANOS"**, con número de **CUCE: 12-0207-04-344679-1-1**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 2 inciso b) y el Artículo 10 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, prevé el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, y dispone el cambio de denominación de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos"; en mérito a lo cual se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009, de 06 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, que adecuaron el cambio de denominación referido precedentemente.

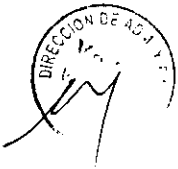
Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una Institución bajo tuición del Órgano Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) N° 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de aplicar los sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

Que, en el marco legal señalado, en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota US 0671/2012 de 19 de octubre de 2012, el Msc. Lic. Miguel Paco Escobar, Jefe de la Unidad de Sistemas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita la emisión de la certificación presupuestaria y el inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° US 0791/2012, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/AP/CERT/0841/2012 y, elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-






SABS), en fecha 26 de octubre de 2012, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 26 de octubre de 2012 (numero de confirmación 928568), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 28 de octubre de 2012 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorando N° DAF 0912/2012 de 05 de noviembre de 2012, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 09:00 del día jueves 08 de noviembre de 2012, según el libro de registro correspondiente, se recibieron tres (3) propuestas pertenecientes a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	MICRONET BOLIVIA S.R.L.	08/11/2012	08:38
2	CETUS GROUP S.R.L.	08/11/2012	08:42
3	WALCOM S.R.L.	08/11/2012	08:52

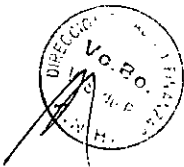
Que, el día jueves 08 de noviembre de 2012 a horas 09:30, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación, procediendo a verificar los documentos presentados por los proponentes.

**CONSIDERANDO:**

Que el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0228/2012 de 14 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Calificación, indica que se ha efectuado la evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

- **SISTEMA DE EVALUACIÓN:** De acuerdo con el DBC del proceso de contratación, se determinó que el método de selección y adjudicación a ser aplicado es el de "Precio Evaluado Más Bajo". (PEMB)
  - **VERIFICACIÓN DE PROPONENTES IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:** El Informe citado señala que:
    - ✓ Ninguno de los proponentes se encuentran impedidos para participar en el proceso de contratación.
  - **EVALUACIÓN PRELIMINAR:**  
**Evaluación Cumple / No Cumple en la Presentación de Documentos**  
 Según la verificación de presentación de los documentos del Acto de Apertura, la Comisión de Calificación, procedió a la evaluación "Cumple / No Cumple" de los documentos solicitados en el sub numeral 10.1 y 10.2, numeral 10, Parte I del DBC, concluyendo que:
    - ✓ Todos los proponentes, cumplieron con la presentación de la totalidad de los documentos requeridos; por tanto, se continúa con la evaluación de sus propuestas presentadas.
  - **APLICACIÓN DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CORRECCIÓN DE LOS ERRORES ARITMÉTICOS.**  
**Errores aritméticos**  
 Los cálculos aritméticos se efectuaron correctamente.  
**Margen de Preferencia**  
 No se solicitaron solicitudes de márgenes de preferencia.
- APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN ELEGIDO:**  
**"PRECIO EVALUADO MÁS BAJO"**

**Verificación del Precio Referencial**



Se ha efectuado la verificación de que las ofertas económicas por ítem presentadas por los proponentes participantes habilitados, no excedan el Precio Referencial determinado por ítem.

Como resultado de la verificación efectuada de acuerdo con los cuadros de evaluación por ítem, adjuntos al presente Informe, se determina que **ninguna propuesta económica excede el Precio Referencial determinado por ítem.**

**Determinación de las propuestas con el Precio Evaluado Más Bajo y sucesivas posiciones**

La información acerca de las posiciones obtenidas por ítem se encuentran en el **Anexo 2** del presente informe.

**Evaluación de las propuestas con el Precio Evaluado Más Bajo y sucesivas propuestas**

A continuación se detalla el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las propuestas que obtuvieron el PEMB en cada ítem y en algunos casos a las sucesivas posiciones en función al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno.

**ITEM 1: SCANNER DE ALTO TRÁFICO**

✓ **Precio Evaluado Más Bajo: WALCOM S.R.L.**

**No cumple** con los requisitos referidos a la compresión de imagen, ciclo de servicio diario y utilitarios.

✓ **Segundo Precio Evaluado Más Bajo: MICRONET BOLIVIA S.R.L.**

**Cumple** con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.

**ITEM 2: SCANNER DE PLANOS**

✓ **Precio Evaluado Más Bajo: WALCOM S.R.L.**

**Cumple** con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.

Que, en consecuencia, el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0228/2012 de 14 de noviembre de 2012, concluye y recomienda que:

**CONCLUSIONES**

1. La propuesta para el ítem 1 del proponente **MICRONET BOLIVIA S.R.L.** **cumple** con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.
2. La propuesta para el ítem 2 del proponente **WALCOM S.R.L.** **cumple** con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.

**RECOMENDACIONES**

1. **Adjudicar** los dos ítems del proceso de contratación **ANH-US-ANPE-B-P-Nº 160/2012-1C "ADQUISICIÓN DE SCANNERS DE ALTO TRÁFICO PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SCANNER DE PLANOS" - PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MONTO Bs.	PLAZO DE ENTREGA
1	SCANNER DE ALTO TRÁFICO	MICRONET BOLIVIA S.R.L.	6	339.969,33	HASTA EL 28/12/2012
2	SCANNER DE PLANOS	WALCOM S.R.L.	1	89.823,30	HASTA EL 28/12/2012



2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, mediante nota DAF 3829/2012 de 14 de noviembre de 2012, la RPA al haber aprobado el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0228/2012, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación ya mencionado.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo Nº 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH Nº 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Decreto Supremo Nº 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa; (...)

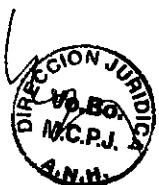
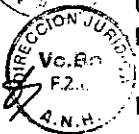
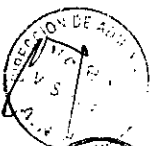
Que, por Resolución Administrativa ANH Nº DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

#### **POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las NB-SABS.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar, el proceso de contratación con código interno **ANH-US-ANPE-B-P-Nº 160/2012-1C**: referente a la "ADQUISICIÓN DE SCANNERS DE ALTO TRÁFICO PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y DE SCANNERS DE PLANOS-PRIMERA CONVOCATORIA", con número de **CUCE: 12-0207-04-344679-1-1**, a las Empresas MICRONET BOLIVIA S.R.L. y WALCOM S.R.L. al cumplir sus propuestas con la totalidad de los requisitos exigidos en el DBC de acuerdo al siguiente detalle:




ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MONTO Bs.	PLAZO DE ENTREGA
1	SCANNER DE ALTO TRÁFICO	MICRONET BOLIVIA S.R.L.	6	339.969,33 (Trescientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y nueve 33/100 Bolivianos)	HASTA EL 28/12/2012
2	SCANNER DE PLÁNOS	WALCOM S.R.L.	1	89.823,30 (Ochenta y nueve mil ochocientos veintitrés 30/100 Bolivianos)	HASTA EL 28/12/2012

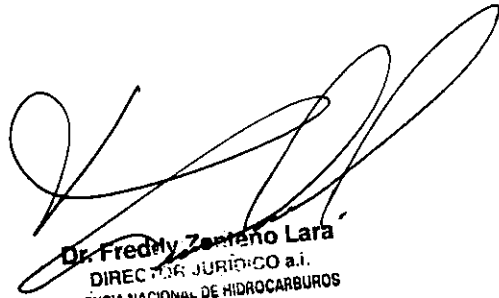
**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:

  
Lic. Ajda Welma Sahonero de Parrado M.B.A.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

  
Dr. Freddy Zambrano Lara  
DIRECCIÓN JURÍDICA a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

